



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-21319-2026 del registro de esta Gobernación; Resolución S.G.A.L. N° 0213/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se tramitó la aprobación del procedimiento y la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/26 - RAF 521, referente a la adquisición de materiales para readecuación y remodelación en las dependencias ubicadas en el barrio 60 viviendas, tira N°10 de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que se ha detectado un error material en el cuarto considerando y el ARTICULO 2° de la Resolución S.G.A.L. N° 0213/2026 en lo referido al nombre del proveedor, por lo que resulta necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de rectificar el mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

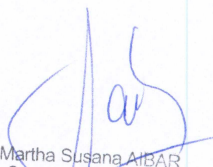
Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar de la Resolución S.G.A.L. N° 0213/2026, donde dice: "... por parte de la firma ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8...", deberá decir: "...por parte de la firma BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-11615185-6...", Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0223** /2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

